

**MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA NÁUTICA MERCANTE DE MAZATLÁN, SINALOA.
NÚMERO LO-13-J4V-013J4V001-N-287-2025**

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día jueves 06 de noviembre de dos mil veinticinco, previa lectura del Manifiesto Público inherente al protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Comunicación de Fallo** a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro de la presente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en adelante "La Ley", artículos 67 fracción II y 68 de su Reglamento (RLOPSRM); y numeral 4.2.1.5 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. -----

Conforme a lo establecido en el Capítulo III de las Política Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, vigentes de este Fideicomiso, este acto es presidido por el **L.C. Roberto García de Santiago, Director de Administración y Finanzas y la Mtra. Judith Jatsuko Oshin Zavala Hernández, Jefa del Departamento de Obra Pública.**-----

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en los siguientes términos. -----

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 de "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos relativos a las condiciones legales, técnicas, económicas, de financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para su determinación, asimismo y con fundamento en el artículo 38 segundo párrafo de "La Ley", artículo 46 de su Reglamento (RLOPSRM) y el numeral **4.1 Criterio de Evaluación de Proposiciones**, previsto en la Convocatoria del procedimiento de contratación **No. LO-13-J4V-013J4V001-N-287-2025**, la Convocante evaluó las proposiciones presentadas, obteniendo el resultado en la evaluación de las áreas correspondientes para tal efecto, con los siguientes documentos:-----

Oficio No. DJ/093/2025, de fecha 19 de septiembre de 2025, elaborado por el Jefe del Departamento Jurídico. ---

Oficio No. SF/072/2025, de fecha 19 de septiembre de 2025, elaborado por la Subdirección de Finanzas. -----

Oficio No. SDA/686/2025, de fecha 10 de octubre de 2025, elaborado por la Subdirectora de Administración. ----

Oficio No. D/771/2025 de fecha 13 de octubre de 2025, emitido por la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán y por la Jefa de Departamento de Obra Pública. -----

Licitantes que presentaron propuestas:

NO.	LICITANTE
1	BUFETE DE INGENIERIA Y DISEÑO INDUSTRIAL SA DE CV
2	COMERCIALIZADORA MERFLO SA DE CV
3	DESARROLLO EQUIPOS MOVILES Y CONSTRUCCIONES DE VERACRUZ SA DE CV



4	GRUPO COMERCIAL TAFECO SA DE CV
5	GRUPO CONSULTOR JOVAR S DE RL DE CV
6	GRUPO FIOUCA SA DE CV
7	LAX CONSTRUCTORA SA DE CV
8	UNION TECHNOLOGIES DE MEXICO SA DE CV

A. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

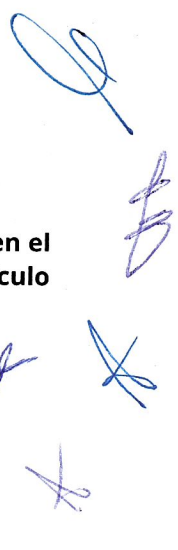
Resumen de documentación legal

Derivado de la evaluación de la documentación legal, se considera que SON SOLVENTE(S) legalmente las propuestas de los licitantes.

NO.	LICITANTE
1	BUFETE DE INGENIERIA Y DISEÑO INDUSTRIAL SA DE CV
2	COMERCIALIZADORA MERFLO SA DE CV
3	DESARROLLO EQUIPOS MOVILES Y CONSTRUCCIONES DE VERACRUZ SA DE CV
4	GRUPO FIOUCA SA DE CV
5	LAX CONSTRUCTORA SA DE CV
6	UNION TECHNOLOGIES DE MEXICO SA DE CV

NO SON SOLVENTES legalmente los siguientes Licitantes:

NO.	LICITANTE
1	GRUPO COMERCIAL TAFECO SA DE CV
2	GRUPO CONSULTOR JOVAR S DE RL DE CV



El análisis de la documentación legal obra en el Anexo 1 que es parte integrante de la presente acta en el cual se exponen los motivos y razones de lo antes expuesto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, fracción I de "La Ley".

B. Resumen de evaluación administrativa

Derivado de la evaluación de la documentación administrativa, se considera que SON SOLVENTE(S) administrativamente las propuestas de los licitantes.

NO.	LICITANTE
1	BUFETE DE INGENIERIA Y DISEÑO INDUSTRIAL SA DE CV
2	COMERCIALIZADORA MERFLO SA DE CV
3	DESARROLLO EQUIPOS MOVILES Y CONSTRUCCIONES DE VERACRUZ SA DE CV
4	GRUPO CONSULTOR JOVAR S DE RL DE CV
5	GRUPO FIOCCA SA DE CV
6	LAX CONSTRUCTORA SA DE CV
7	UNION TECHNOLOGIES DE MEXICO SA DE CV

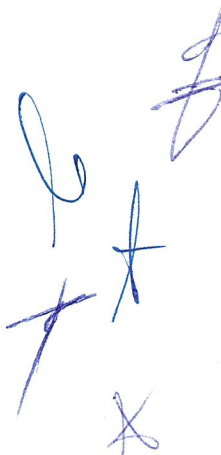
No solventes

NO.	LICITANTE
1	GRUPO COMERCIAL TAFECO SA DE CV

El análisis de la documentación administrativa obra en los Anexos 2 y 3 que son parte integrante de la presente acta en los cuales se exponen los motivos y razones de lo antes expuesto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, fracción I de "La Ley".

C. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Resumen de la evaluación técnica

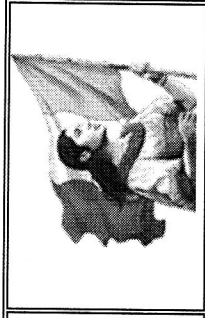





Marina
Secretaría de Marina



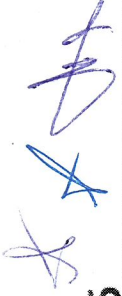



**F. UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y
PORTUARIA DE MÉXICO**
ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO



PT-04 y PT-04A	2	Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	ANEXO 4
PT-05	2	Mano de obra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	2.00	ANEXO 5
PT-06	2	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00	0.00	ANEXO 6
PT-08 y PT-07	2	Esquema estructural de la organización, de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	2.00	ANEXO 7
PT-01, PT-02 y PT-08	2	Procedimientos constructivos	2.00	1.45	1.09	1.45	1.09	1.80	1.80	2.00	2.00	2.00	ANEXO 8
PT-09	1	Programas	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	
PT-09A y PT-09D	1	Programas / Mano de obra y personal profesional técnico, administrativo y de servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	ANEXO 9
PT-09B	1	Programas / Maquinaria y equipo	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	
PT-09C	1	Programas / Materiales y equipos de instalación permanente	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	
PT-10	1	Sistema de aseguramiento de calidad	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ANEXO 10
PT-11	1	Capacidad de los Recursos Humanos	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	
PT-11A y PT-11B	2	Capacidad de los Recursos Humanos / Acreditación de la experiencia del personal	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00	1.50	2.00	2.00	1.50	2.00	
PT-11C	3	Capacidad de los Recursos Humanos / Acreditación de la Competencia del Personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	2.25	3.00	3.00	3.00	ANEXO 11
PT-11D	1	Capacidad de los Recursos Humanos / Acreditación del dominio de herramientas del Personal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.50	
PT-12	6	Capacidad de los Recursos Económicos	6.00	6.00	3.00	6.00	3.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	ANEXO 12
PT-13	1	Participación de discapacitados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ANEXO 13
PT-14	1	Participación de MIPYMES	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	ANEXO 14
PT-15	7.5	Experiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.50	7.50	4.24	ANEXO 15
PT-16	7.5	Especialidad	0.00	0.00	7.50	0.00	0.00	0.00	0.00	7.50	7.50	7.50	ANEXO 16
PT-17	5	Cumplimiento de contratos	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	5.00	3.00	ANEXO 17
Total de puntos posibles	50	Puntos obtenidos por los Licitantes en evaluación TÉCNICA	9.500	13.950	23.950	8.590	16.800	39.750	37.500	39.739			
		¿El puntaje obtenido por el LICITANTE es igual o mayor a 37.5 establecido en la convocatoria para cumplir con la evaluación Técnica?	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	

De la documentación técnica que integran las propuestas presentadas, a continuación, se indica las proposiciones que no obtuvieron el puntaje máximo (37.5) puntos, conforme a lo indicado en el artículo 39 fracciones I y II Bis de "La Ley".


2025
Año de
La Mujer

Resumen Técnico

NOTA: Derivado de la evaluación de la documentación técnica, las propuestas de los licitantes que a continuación se señalan **no obtuvieron la puntuación de cuando menos 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos** para ser consideradas SOLVENTES TÉCNICAMENTE, de acuerdo a lo señalado en en el recuadro que antecede, según el detalle en los **Anexos 4 al 17**.

NO.	LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS
1	BUFETE DE INGENIERIA Y DISEÑO INDUSTRIAL SA DE CV	9.500
2	COMERCIALIZADORA MERFLO SA DE CV	13.950
3	DESARROLLO EQUIPOS MOVILES Y CONSTRUCCIONES DE VERACRUZ SA DE CV	23.950
4	GRUPO COMERCIAL TAFECO SA DE CV	8.590
5	GRUPO CONSULTOR JOVAR S DE RL DE CV	16.800

D. PROPUESTAS NO SOLVENTES TÉCNICAMENTE

De conformidad con lo indicado en el artículo 39 fracciones I y II Bis, en los anexos que forman parte de la presente acta (**Anexo 1 al 17**) se expresan las razones técnicas que sustentan la determinación para el desechamiento de las propuestas.

NO.	LICITANTE
1	BUFETE DE INGENIERIA Y DISEÑO INDUSTRIAL SA DE CV
2	COMERCIALIZADORA MERFLO SA DE CV
3	DESARROLLO EQUIPOS MOVILES Y CONSTRUCCIONES DE VERACRUZ SA DE CV
4	GRUPO COMERCIAL TAFECO SA DE CV
5	GRUPO CONSULTOR JOVAR S DE RL DE CV

E. PROPUESTAS SOLVENTES TÉCNICAMENTE

De conformidad con lo indicado en el artículo 39 fracción II, en los anexos que forman parte de la presente acta (**Anexo 1 al 17**) se expresan las razones técnicas que sustentan la determinación de ser solventes las propuestas técnicas de los siguientes licitantes:

NO.	LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS
1	GRUPO FIOLESA SA DE CV	39.750
2	LAX CONSTRUCTORA SA DE CV	37.500
3	UNION TECHNOLOGIES DE MEXICO SA DE CV	38.739

Lo anterior, al haber obtenido una puntuación mínima de cuando menos **37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos** máximos para ser considerada solvente técnicamente, dichas propuestas son susceptibles de ser evaluadas económicamente

F. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los licitantes solventes para ser evaluado económicamente:

LICITANTE 1:	GRUPO FIOCCA SA DE CV	\$13,108,444.00 IVA incluido
LICITANTE 2:	LAX CONSTRUCTORA SA DE CV	\$8,530,248.16 IVA incluido
LICITANTE 3:	UNION TECHNOLOGIES DE MEXICO SA DE CV	\$12,179,663.69 IVA incluido

1. GRUPO FIOCCA SA DE CV.

Al realizar **la evaluación de la documentación económica del licitante GRUPO FIOCCA SA DE CV.**, se observó que en el documento PE-10 el licitante presenta documento con la leyenda "NO APLICA" por tanto, de conformidad con el numeral 4.3" **CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES" INCISO I)** son **causas de desechamiento de proposiciones**, la omisión de la entrega parcial o total de los documentos económicos (entre los cuales se incluye el PE-10) o bien cuando dichos documentos no cubran completamente los requisitos descritos en cada caso y este incumplimiento afecte la solvencia de las proposiciones.

2. LAX CONSTRUCTORA SA DE CV.

Al realizar **la evaluación de la documentación económica del licitante LAX CONSTRUCTORA SA DE CV.**, se observa que del análisis de la integración de precios unitarios producto de cálculo indirectos de oficina central en donde el licitante, tomo como referencia una base de costo directo de obra diferente al propuesto, se concluye que dicha modificación en el porcentaje de costos indirectos de oficina central impacta **directamente a la integración de precios unitarios** lo que impacta en la integración de los anexos PE-02, PE-03 y PE-07 del licitante, por tanto atendiendo a lo indicado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, dicha situación no es susceptible de corrección por la Convocante y que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.3" **CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES" INCISO OO)** son causas de **DESECHAMIENTO** de proposiciones cualquier violación a "La Ley" y su Reglamento o normatividad aplicable.

3. UNION TECHNOLOGIES DE MEXICO SA DE CV.

El licitante UNION TECHNOLOGIES DE MEXICO SA DE CV presentó la documentación legal-administrativa en su totalidad conforme lo requerido por la convocante, aunado a que en la evaluación técnica obtuvo un puntaje de **39.739 (treinta y nueve punto setecientos treinta y nueve)** puntos de los **50 (cincuenta)** puntos máximos para ser considerada solvente técnicamente, aunado a que en la evaluación económica su propuesta resulto solvente, es por ello que la totalidad de los puntos obtenidos son **89.739 (ochenta y nueve punto setecientos treinta y nueve).**

El análisis de la documentación económica, obra en los Anexos 18 al 30, que son parte integrante de la presente acta, en los cuales se exponen los motivos y razones de lo antes expuesto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 de "La Ley" fracciones I y II

G. TOTAL, DE PUNTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

DOCUMENTO ECONÓMICO		LICITANTE 1:	LICITANTE 2:	LICITANTE 3:
Documento	Rubro / Subrubro	GRUPO FIOCA SA DE CV	LAX CONSTRUCTORA SA DE CV	UNION TECHNOLOGIES DE MEXICO SA DE CV
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN TÉCNICA		39.750	37.500	39.739
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA		DESECHADA	DESECHADA	50.000
Puntos Totales obtenidos por los Licitantes		39.750	37.500	89.739

H. RESUMEN

A continuación, se presenta el resumen derivado del análisis de la documentación que integran las propuestas presentadas (legal-administrativa, técnica y económica), de acuerdo a los siguiente:

Rubro	LICITANTE 1: BUFETE DE INGENIERIA Y DISEÑO INDUSTRIAL SA DE CV	LICITANTE 2: COMERCIALIZADORA MERFLO SA DE CV	LICITANTE 3: DESARROLLO EQUIPOS MOVILES Y CONSTRUCCIONES DE VERACRUZ SA DE CV	LICITANTE 4: GRUPO COMERCIAL TAFECO SA DE CV	LICITANTE 5: GRUPO CONSULTOR JOVARS DE RL DE CV	LICITANTE 6: GRUPO FIOCA SA DE CV	LICITANTE 7: LAX CONSTRUCTORA SA DE CV	LICITANTE 8: UNION TECHNOLOGIES DE MEXICO SA DE CV
Legal	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI
Administrativo	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI
Técnico	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI
Económico	---	---	---	---	---	NO	NO	SI

I. LICITANTE ADJUDICADO.

La propuesta presentada por **UNION TECHNOLOGIES DE MEXICO SA DE CV.** da cumplimiento a lo requerido en la Convocatoria.





Marina
Secretaría de Marina



F. UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y
PORTUARIA DE MÉXICO
ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO



Por lo que de conformidad con el artículo 38 y 39 de la Ley, se **ADJUDICA** el mantenimiento a la infraestructura de la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán, Sinaloa, al licitante: **UNION TECHNOLOGIES DE MEXICO SA DE CV por un importe \$12,179,663.69 (doce millones ciento setenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres pesos 69/100 M.N) importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado Incluido.** -----

Se indica que el servicio adjudicado mediante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional será de 60 días naturales contados a partir del día 08 de noviembre de 2025. -----

Como consecuencia de lo anterior, el Licitante **UNION TECHNOLOGIES DE MEXICO SA DE CV**, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, debe presentarse a firmar el instrumento legal correspondiente a este procedimiento, a más tardar el día viernes 14 de noviembre de 2025, lo anterior conforme a lo indicado en el artículo 47 de la Ley, para ello es necesario que previamente entregue la documentación requerida por la Convocante. -----

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de "La Ley", con esta notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el propio Fallo, la suscripción del contrato será a través de la Plataforma Compras MX, en el apartado de Módulo de formalización de instrumentos jurídicos. -----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 39 Bis de "La Ley", a partir de esta fecha se pone a disposición de cualquier persona que no haya asistido a este acto, copia de esta Acta en las oficinas de la Convocante, en el Departamento de Obra Pública, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, el acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> dentro del expediente número **E-2025-00078266**. -----

Se hace del conocimiento de los licitantes que, en caso de no estar conforme con el presente fallo, podrán inconformarse del mismo de acuerdo con lo establecido en los artículo 83 de la Ley, mediante escrito presentado ante el Órgano Interno de Control en el FUMPM en su domicilio oficial en Cuernavaca No. 5, Col. Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dentro de los primeros 6 (seis) días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o actos que contravengan las disposiciones de "La Ley". -----

Al dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada Acto de comunicación de fallo, siendo las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos del día seis de noviembre de dos mil veinticinco. -----

Esta Acta consta de diez hojas útiles impresas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma e incluye los **Anexos 1 al 30**, mediante los cuales se detalla el análisis de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos que sustentan la determinación para la emisión del presente fallo, anexos que se encuentran debidamente firmados por las personas Servidoras Públicas responsables de su emisión.



2025
Año de
La Mujer

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Marina
Secretaría de Marina



F. UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y
PORTUARIA DE MÉXICO
ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO



POR EL FIDEICOMISO.

Nombre	Cargo	Firma
L.C. Roberto García de Santiago	Director de Administración y Finanzas	
Lic. Tania Yazmín Cervantes Contreras	Subdirectora de Administración	
L.C. Rocío Viviana Vargas Gamboa	Subdirectora de Finanzas	
Mtra. Judith Jatsuko Oshin Zavala Hernández	Jefa del Departamento de Obra Pública	
Mtro. L.D. Juan Carlos Carbó Godínez	Jefe del Departamento Jurídico	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

Cargo	Firma
Lic. Dalia Torres Olivares Auditora en el Órgano Interno de Control	EN LÍNEA

POR LA ESCUELA NÁUTICA MERCANTE DE MAZATLÁN SINALOA:

Cargo	Firma
Cap. Alt. Alfonso Bernardo Junco Peña Director de la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán	EN LÍNEA



2025
Año de
La Mujer



Marina
Secretaría de Marina



F. UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y
PORTUARIA DE MÉXICO
ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO



C.P. Enrique Sandoval Campos	Subdirector Administrativo de la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán	EN LÍNEA
Ing. Pedro Jesús Peregrina Lizarraga	Jefe de Departamento de Servicios Generales de la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán	EN LÍNEA
Arq. José Luis Valdez Becerra	Supervisor de Obra en la Escuela Náutica Mercante de Mazatlán	EN LÍNEA



2025
Año de
La Mujer